

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 **Hora:** 15:06:06
Recibo No. AB25041972
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25041972559CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JNS TRANSPORTES SAS
Nit: 901445464 2 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03324040
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 16 I Bis No. 105 A 60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jntransportessas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3204161535
Teléfono comercial 2: 3134240153
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 16 I Bis No. 105 A 60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jntransportessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3204161535
Teléfono para notificación 2: 3134240153
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 **Hora:** 15:06:06
Recibo No. AB25041972
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25041972559CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de enero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No. 02652555 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JNS TRANSPORTES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será principalmente el transporte de carga por carretera tanto a nivel local como nacional en carros propios o alquilados, alquiler de maquinaria y equipos de transporte para personas naturales o jurídicas, compra y venta de repuestos, suministro, alquiler, fabricación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria industrial. Para el cumplimiento de su objeto social podrá adelantar las siguientes actividades: 1. El transporte de mercancía en carros propios o alquilados tanto a nivel nacional y local para el cumplimiento de su objeto, la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: A) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto. B) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, y, por lo tanto, usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. C) Comprar o y constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar en sus establecimientos, oficinas, bodegas, almacenes, plantas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 **Hora:** 15:06:06
Recibo No. AB25041972
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25041972559CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. D) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, o cualquier otro título valor en general, y celebrar todo tipo de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. E) Celebrar cualquier tipo de contrato, entre estos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. F) Hacer, en su propio nombre, por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar, favorecer sus actividades en las empresas en las que tenga interés y se relacionen con el objeto social. G) Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto social único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresas una vez adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. O presentar solicitud ante un usuario operador de zona franca y acceder a la calificación como usuario industrial de bienes, usuario industrial de servicios o usuario comercial de zona franca, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 1258 de 2.008, la sociedad podrá realizar toda actividad, acto o contrato, civil o comercial, que sea lícito. Parágrafo. 1. Adquirir, enajenar, gravar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles. 2. Constituirse en deudora de toda clase de operaciones de crédito celebrados con los mismos socios o con terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado, público o mixto, aceptando, ofreciendo, constituyendo garantías reales o personales a que hubiere lugar. 3. Adquirir seguros para sus bienes y los de la sociedad o sus actividades comerciales con compañías aseguradoras idóneas. 4. Adquirir negociar y grabar toda clase de acciones y títulos valores o instrumentos de crédito en moneda nacional y extranjera. 5. Abrir y manejar cuentas corrientes o de ahorros en entidades bancarias, corporaciones o similares. 6. Transformarse en otro tipo de sociedad. 7. La representación de firmas nacionales o extranjeras que desarrolle el mismo o similar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 **Hora:** 15:06:06
Recibo No. AB25041972
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25041972559CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 objeto social y la comercialización de sus bienes. 8. La asociación con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales o similares a las contenidas en los literales anteriores. 9. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia, funcionamiento y objeto de la sociedad, y en general todos los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 10. Está prohibido a la sociedad y a los socios constituirse como garante o fiadores de obligaciones distintas a las suyas propias. Así mismo está prohibido a los socios dar su firma como fiador o codeudor, o garantizar cualquier otra obligación con terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no denominada como gerente, quien tendrá Un Representante Legal Suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 **Hora:** 15:06:06
Recibo No. AB25041972
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25041972559CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada ante los terceros por el Gerente General y/o en su defecto por el Representante Legal Suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza y podrán realizar todo tipo de actos, contratos, y cualquier gestión que tenga un contenido económico. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal y el Representante Legal Suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente General y el Representante Legal Suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 6 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021 con el No. 02652555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rodriguez Rocha Juan Carlos	C.C. No. 11511664

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 20 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03258804 del 22 de mayo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 **Hora:** 15:06:06
Recibo No. AB25041972
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25041972559CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3900
Actividad secundaria Código CIIU: 3821
Otras actividades Código CIIU: 3812, 3811

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 42.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3900

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2025 **Hora:** 15:06:06
Recibo No. AB25041972
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25041972559CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de enero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO